



2017 – 2 Contribuciones Locales



Reformas Fiscales Zacatecas 2017

El 31 de diciembre de 2016 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el Decreto número 109, a través del cual se reforma la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, mismo que entró en vigor el 1º de enero de 2017.

Se mantiene en los mismos términos la creación de impuestos y el incremento en tasas de algunos de los ya existentes, tal como fue comunicado en nuestro Flash Informativo 2016-5 Contribuciones Locales de fecha 13 de diciembre de 2016, a excepción del impuesto Estatal a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico, el cual fue eliminado.

Recomendamos una revisión detallada de la publicación para poder identificar oportunamente otros temas que pudieran ser de interés y que no se comentan en dicho Flash Informativo.

* * * * *

Ciudad de México
Enero de 2017

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

CIUDAD DE MÉXICO
+ 52 (55) 5257 7000

MONTERREY
+ 52 (81) 8478 9200

QUERÉTARO
+ 52 (442) 229 1797

NUEVA YORK
+ 1 (212) 223 4434